

**CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD.**

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO", CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.**

**HACE CONSTAR:**

Que, en estricto acatamiento a las disposiciones legales vigentes, se llevó a cabo la verificación y validación del requisito de **SYSMAN SAS**. Identificada con NIT No. 800.021.261-8, actuando en nombre y representación por la señora **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.456.797 expedida en Duitama (B), en la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios apoyo a la gestión, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	Hoja de vida SIGEP / (Soportes – Títulos – Acta de Grado)	Se valida el diligenciamiento de la HV a través del aplicativo SIGEP II, en donde se encuentran adjuntos los soportes académicos, experiencia y antecedentes. de la señora representante legal Liliana Castro, y aporta hoja de vida de persona jurídica, con fecha de diligenciamiento de 02 de enero de 2026
2	Copia de cédula de ciudadanía	Aporta copia de cedula de representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	Aporta certificado de existencia y representación legal, con código de verificación expedido el UF4WZN1Y8A de cinco (05) de enero de 2026
3	Registro Único Tributario Rut –RUT	Aporta RUT de persona jurídica, expedido el d cinco (05) de enero de 2026, con numero de verificación 141203450133 y con la anotación de: -Impuesto al patrimonio -Impuesto renta y cumplimiento -Retención de fuente en el impuesto -Obligado aduanero -Informante de exógena -Obligado a llevar contabilidad -Impuesto sobre las ventas- IVA -Facturador electrónico -Informante de beneficiarios finales
4	Certificado de definición de situación militar y/o Tarjeta militar	N/A
5	Copia de tarjeta o matrícula profesional – Certificado Vigencia	Aporta copia de tarjeta profesional de representante legal número 158515-T, y certificado De La Contaduría General De La Nación, consulta de boletín de deudores morosos del estado BDME
6	Experiencia	Aporta certificados de experiencia laboral correspondientes a: - ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA 2018 - MACROPROCESOS MUNICIPIO DE SOGAMOSO 2021
7	Antecedentes Disciplinarios persona natural o jurídica	Aporta Certificado de representante legal con número de verificación 281335789 expedido el 2 de enero 2026. Aporta certificado de persona jurídica con numero de verificación 287335918 expedida el 2 de enero 2026
8	Antecedentes Fiscales persona natural o jurídica	Aporta certificado de representante legal con numero de validación 46456797260102094917 Aporta Certificado de persona jurídica con número de validación 8000212618260102094906 expedido el 2 de enero 2026

Proyectó:  
Lisseth Muñoz Ortega  
Abogada Contratista

Revisó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

Aprobó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

9	Antecedentes Judiciales persona natural o jurídica	Aporta certificado de representante legal con validación expedido el 2 de enero 2026
10	Certificado de Medidas Correctivas	Aporta certificado de representante legal con numero de validación 131577482 Aporta Certificado de persona jurídica con número de validación 131577635 expedido el 2 de enero 2026
11	Certificado REDAM	Aporta certificado REDAM de representante legal, se verifica autenticidad mediante código QR número NBH1JGYC82 expedido el 02 de agosto 2026
12	Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedida el 05 de enero de 2026, suscrito por el revisor fiscal Aporta copia de tarjeta profesional y revisor fiscal N° 234983-T de la junta central de contadores
113	Paz y Salvo Municipal persona natural o jurídica	Aporta Paz y salvo de persona jurídica número de validación 2020601568 validación a través de la página web del municipio de Pasto fecha de expedición 02 de enero 2026 válido hasta 31 de enero de 2026.
14	Examen Médico Ocupacional	N/A

Que, según lo mencionado anteriormente, de **SYSMAN SAS**. Identificada con NIT No. 800.021.261-8, actuando en nombre y representación por la señora **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.456.797 expedida en Duitama, ha completado el diligenciamiento de la HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA junto con los anexos correspondiente, a través del aplicativo de la Función Pública SIGEP II.

#### IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por **SYSMAN SAS**. Identificada con NIT No. 800.021.261-8, actuando en nombre y representación por la señora **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.456.797 expedida en Duitama, expedida en Pasto, acredita idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad, experiencia y en este caso la titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor del software **SYSMAN**.

El Instituto contratará directamente con el titular de los derechos de autor los cuales son propiedad de **SYSMAN** como productor de la obra quienes son dueños de los derechos de autor reconocidos mediante certificados de registro soporte lógico-software No 13-29-323; 13-42-169; 13-42-162; 13-29-332; 13-14-44 expedida por el Ministerio del Interior -- Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial

#### VERIFICACION DE IDONEIDAD

Se verifica el certificado de existencia y representación legal, expedido el nueve (9) de agosto de 2024, razón social **SYSMAN S.A.S**, Nit 800021261-8 de Duitama, Boyacá, por la cual la persona jurídica presenta su objeto social es la siguiente:

El objeto de la sociedad consiste en la realización de cualquier clase de actos comerciales o civiles lícitos; sin embargo, la sociedad tendrá dentro de su objeto las siguientes actividades especiales: 1. La prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos relacionados con sistemas, y comunicaciones en el país o en el exterior. 2. El comercio nacional e internacional de equipos, suministros, tecnologías de sistemas y comunicaciones en el país o en el exterior. 3. Actividades de

Proyectó:  
Liseth Muñoz Ortega  
Abogada Contratista

Revisó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico



Aprobó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

outsourcing en servicios de sistemas, ingeniería y administración, que incluye además la lectura de variables, facturación, procesos de análisis, almacenamiento, archivo, recaudo, cobro persuasivo y coactivo, de toda clase de impuestos, servicios públicos, circulación tránsito, valorización, plusvalía, arriendos, tasas y multas, cobros varios y todas las actividades conexas. 4. La explotación comercial e industrial en el área de la foto Identificación, que incluye diseño, desarrollo fabricación y comercialización de carnets de identificación, elaboración de licencias de conducción, suministro de licencias de tránsito, certificados de movilización, placas, documentos afines y demás actividades conexas con el área de tránsito y transporte. Sysman S.A.S podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

Por su parte el representa legal de la persona jurídica Sysman S.A.S, manifiesta ser productor, fabricante, distribuidor único y exclusivo del software administrativo, financiero, Tributario, de Planeación, de Contratación, facturación entre el cual se encuentran los módulos de: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, NÓMINA, HOJAS DE VIDA, CONTROL DE CONTRATOS, ALMACÉN VIÁTICOS, E INVENTARIOS, PRECONTRACTUAL, BANCO DE PROYECTOS, AUTOSERVICIO DE NOMINA, SISTEMA GÈNERAL DE FACTURACIÓN, COMPONENTE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMPONENTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA ENTRE OTROS. De igual manera SYSMAN S.A.S. es el único autorizado para realizar cambios en los archivos fuentes, razón por la cual somos los únicos autorizados para ofrecer el suministro de las licencias y el servicio de Actualización y Soporte de nuestro Software.

**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.**

NO.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE PLATAFORMA VERSION WEB ON PREMISE, DEL SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO, FINACIERO Y TRIBUTARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, QUE INCLUYE MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, IMPUESTO PREDIAL Y SISTEMA GENERAL DE FACTURACION, ACTUALIZACION, SOPORTE TELEFONICO, SOPORTE REMOTO, ACCESO TIPO PREMIUN, SOPORTE ASISTENCIAL EN LA ENTIDAD, SOPORTE PRESENCIAL DE LOS MÓDULOS PROCESOS JUDICIALES, BANCO DE PROYECTOS, ALMACEN E INVENTARIOS, NOMINA, PLAN DE COMPRAS, CONTROL DE CONTRATOS, PARA LA OPERATIVIDAD Y MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA".	307.160.000 M/CTE
2	MACROPROCESOS MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTACIÓN DE SÉRVICIOS DE: ACTUALIZACIÓN; SOPORTE; TRANSICIÓN LICENCIAMIENTO INTEGRAL WEB ON PREMISE; TRAMITES EN LÍNEA, PSE- PAGO EN LINEA; ALOJAMIENTO EN LA NUBE- SERVICE CLOUD SYSMAN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SYSMAN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	347.777.500 M/CTE

**PERFIL**

Proyectó:  
**Lisseth Muñoz Ortega**  
Abogada Contratista

Revisó:  
**Edisson Arley Guerrero Josa**  
Asesor Jurídico



Aprobó:  
**Edisson Arley Guerrero Josa**  
Asesor Jurídico

DESARROLLADORES DE SOFTWARE Y CONOCIMIENTO EN LA PARTE FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MANEJO EN LA PARTE TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL.

EXPERIENCIA:	
TIPO	TIEMPO
EXPERIENCIA	MAS DE 10 AÑOS COMPROBADOS CON LA FECHA DE MATRICULA

**NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que INVIPASTO haya obtenido previamente varias ofertas, por cuanto se trata de un desarrollador de Software propietario de código fuente.

Que, en consecuencia, se suscribe constancia de verificación de antecedentes e idoneidad para prestar sus servicios a INVIPASTO, y desarrollar las obligaciones contractuales que a continuación se describen:

1. Realizar las actualizaciones y/o mejoras sin que ello represente para INVIPASTO mayores costos.
2. Realizar la capacitación de temas técnicos y funcionales dentro del manejo de los módulos que tiene el Software SYSMAN, cuando se requiera, las horas de capacitación serán descontables de las horas de soporte complementario.
3. Acompañar con un consultor virtual en la ejecución de procesos de sistema, tales como procesos especiales de cierres o aperturas de un nuevo año, reliquidaciones en nómina, generación de reportes a entes de control, y los demás que requiera el supervisor del contrato, este acompañamiento se descontará de las horas de soporte complementario.
4. El contratista debe dar cumplimiento de manera estricta a la propuesta comercial renovación cliente servidor ERP SYSMAN que presento a INVIPASTO.
5. Apoyar en la asesoría en el uso de la aplicación de conformidad con el requerimiento del supervisor.
6. Prestar soporte remoto y telefónico: El contratista deberá garantizar el soporte permanente durante la vigencia 2026, utilizando los mecanismos tecnológicos que disponga tales como: acceso remoto y telefónico, cada vez que INVIPASTO lo requiera, utilizando como máximo un tiempo de respuesta de conformidad con los tiempos de atención sujeto a la complejidad del requerimiento, y descuento de la bolsa de horas de servicio. Cuando se solicite soporte remoto o telefónico, las horas de servicio se descontaran única y exclusivamente cuando se dé solución al problema por parte del contratista, sin embargo, las horas de servicio se tendrán en cuenta cuando el servicio prestado no sea por error funcional del software.
7. Acompañamiento en la parametrización y rutas de generación de los informes regulados por los organismos de control por una parte la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la normatividad vigente y demás normas complementarias o modificaciones que se emitan, que incluye los Estados Financieros, así como los reportes para presentación de informes en el CHIP - Categoría Información Contable Pública Convergencia – CGN y de otra parte, el SIA de la Contraloría Municipal de Pasto y la información Exógena de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la DIAN. Lo anterior garantizando la correcta validación y envío de los informes en los plazos establecidos por los órganos de control, descontable de la bolsa de horas de servicio.
8. Cumplir con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la Republica, para el reporte en tiempo real de la información contable y presupuestal de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Apoyo en la generación de interfaces tanto de recaudo como de causación en nómina, descontable de la bolsa de horas de servicio.

Proyectó:  
Lisseth Muñoz Ortega  
Abogada Contratista

Revisó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

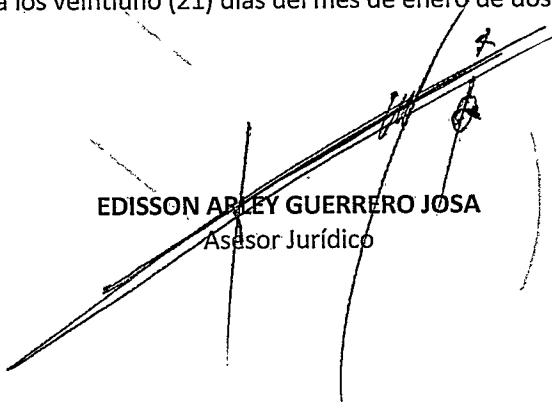


Aprobó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

10. Apoyo en la generación de informes presupuestales teniendo en cuenta todos los clasificadores presupuestales según normatividad y unidad ejecutora, descontable de la bolsa de horas de servicio.
11. Apoyo en el cierre presupuestal y contable a nivel general; para esta labor se concretará la fecha para la realización del soporte remoto del sistema a que haya lugar, descontable de la bolsa de horas de servicio.
12. Asignar un responsable de la ejecución del contrato: para coordinar y mantener la comunicación con el supervisor y/o designado y que realice el seguimiento a cada uno de los requerimientos presentados por INVIPASTO, presentados dentro del tiempo estipulado y en el contrato según la ficha técnica.
13. Entregar informes detallados del avance del contrato en donde estará registrado: Cuántas asistencias técnicas se realizaron con nombre del encargado, tiempo de respuesta para los requerimientos y solución de los mismos, tipo de asistencia (vía mail, telefónica, correo, fax, etc.), si el soporte es por falla funcional del sistema o es un requerimiento nuevo y si fue solucionado o no.
14. Disponer del personal idóneo, (profesionales de soporte y desarrolladores), en las diferentes áreas a trabajar.
15. Brindar garantía de calidad igual a la vigencia total del contrato de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas de los servicios ofrecidos.
16. Garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales de Gobierno en Línea en cuanto a los servicios de trámites contratados.
17. Guardar confidencialidad de la información que conoce con ocasión al contrato.
18. Cumplir con los tiempos de entrega de información, y requerimientos realizados por los supervisores, a fin de velar por el cumplimiento permanente y sin interrupciones del objeto contractual.
19. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** Las referidas obligaciones serán ejecutadas por el (la) Contratista conforme a la necesidad del desarrollo de las mismas.

Para constancia se expide a los veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



**EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**  
Asesor Jurídico

Proyectó:  
**Liseth Muñoz Ortega**  
Abogada Contratista

Revisó:  
**Edisson Arley Guerrero Josa**  
Asesor Jurídico

Aprobó:  
**Edisson Arley Guerrero Josa**  
Asesor Jurídico